

Factura

EDNA NOHEMI, YAC GIRÓN
 Nit Emisor: 2446631K
 EDNA NOHEMI YAC GIRON
 53 AVENIDA 5-80 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE VILLA FLORÉS
 SECTOR 11, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 DBFCA3E5-EF27-420C-B116-B6160D8B4678
 Serie: DBFCA3E5 Número de DTE: 4012327436
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 09:42:58
 Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 09:42:58
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (03/01/2022) al (31/01/2022), según contrato número (MEM-19-2022).	12,161.29	0.00	12,161.29	IVA 1,302.995357
TOTALES:					0.00	12,161.29	IVA 1,302.995357

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
 Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
 UDAF
 GUATEMALA, C. A.

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Jefe de la Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-19-2022** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-19-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Administración Financiera** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Enero de 2022**.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables, para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado:

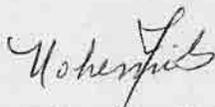
- Conformar integraciones y expediente de Bienes No Contabilizados de Perenco con documento de respaldo 0646 de conformidad a lineamientos dados por la Dirección de Contabilidad del Estado, y trasladado a Inventarios para su análisis y aprobación.
- Revisar, analizar y elaborar integraciones de bienes inmuebles de Perenco y confrontar con información de listados de Resolución Número 0646.

- Trasladar integración de Bienes Inmuebles de Perenco al Área de Inventarios, para su respectivo análisis y aprobación.
- Participar en reunión de seguimiento a saldos contables originados por las operaciones de la Donación JICA y EURO SOLAR, así como la Incorporación de bienes de Perenco, convada por Asesor del Despacho Superior.
- Preparar presentación del estatus de saldos contables de Jica, Perenco y Euro Solar y exponer las acciones, seguimiento y situación actual, al Asesor del Despacho Superior, Director General de Energía, Ex Coordinador del Programa JICA, UDAF y Contabilidad de UDAF.
- En seguimiento a lineamientos dados en reunión de trabajo, se envió propuesta de participantes para próxima reunión en la que se abordará lo relacionado a bienes de Perenco y Euro Solar.
- Seguimiento a gestiones presentadas a la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Realizar consultas relacionadas con la cuenta contable 1112-03-04
- Asesorar en acciones de seguimiento en la cuenta contable 1112-03-04

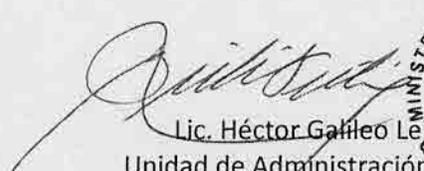
TDR 4: Asesoría en asuntos inherentes al que hacer presupuestario y financiero del Ministerio de Energía y Minas.

- Asesorar en las gestiones derivadas de los compromisos del ejercicio fiscal 2021.
- Revisar, analizar y asesorar en expedientes de Donaciones.
- Asesorar y conformar proyectos de respuesta para atender requerimientos de información y documentación por parte del Despacho Superior, Vice Despacho Encargado del Despacho Superior y la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.
- Asesorar en temas relacionados con el área.

Atentamente,



Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908 59318 0901)



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible